

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

198

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-160463- -00005-0000

Fecha: 2011-05-16 17:16:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-TIBOTEC PHARMACEUTICALS.-Solicitud de Patente de
Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE INDOL
MACROCÍCLICOS ÚTILES COMO INHIBIDORES DEL VIRUS DE
LA HEPATITIS C".-Clase C07D 513/18.-Expediente número
10-160.463.-

1. Me refiero al Oficio No. **06964** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 28 de Abril de 2011.

2. En respuesta a su comunicación arriba referida y estando dentro del término establecido para ello, atentamente me permito manifestar a usted que el documento de Poder de la sociedad **TIBOTEC PHARMACEUTICALS**, fue presentado a ese Despacho junto con sus Traducciones Oficiales, mediante memorial de 14 de Abril de 2011, copia del cual adjunto al presente escrito.

3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

199

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-160463- 00003-0000

Fecha: 2011-04-14 16:52:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 601 PRESENTAPODER Folios: 14

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-TIBOTEC PHARMACEUTICALS.-Solicitud de Patente de
Invencción en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE INDOL
MACROCÍCLICOS ÚTILES COMO INHIBIDORES DEL VIRUS DE
LA HEPATITIS C".-Clase C07D 513/18.-Expediente número 10-
160.463.-

1. Me refiero a mi memorial de 7 de Marzo de 2011.
2. Atentamente me permito presentar el documento de Representación Legal que acredita a la suscrita ALICIA LLORED A y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO, y/o a la doctor IGNACIO SANTAMARIA y/o a al doctor ENRIQUE ALVAREZ, en los términos del Párrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad **TIBOTEC PHARMACEUTICALS**, organizada y existente de conformidad con las Leyes de Irlanda y domiciliada en County Cork, Irlanda.

En consecuencia, atentamente solicito a ese Despacho reconocerme personería, en este asunto, de conformidad con el documento de Representación Legal para todos los asuntos de la Propiedad Industrial en Bogotá de **TIBOTEC PHARMACEUTICALS**, otorgado a favor de la SUSCRITA (ALICIA LLORED A) y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO y/o al doctor IGNACIO SANTAMARIA y/o al doctor ENRIQUE ALVAREZ, de acuerdo con la copia debidamente autenticada ante Notario Público que adjunto al presente expediente (Artículos 26 y 39 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones).

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

3. Con el texto del documento mencionado presento:

- (a) Certificado Notarial expedido el 3 de Febrero de 2011 que acredita la existencia y representación del solicitante, debidamente apostillado; y
- (b) Copia auténtica de las Traducciones Oficiales Nos. 2011-03-28-208 y 2011-03-29-209, correspondientes a las partes pertinentes del documento anterior, también debidamente legalizadas hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo los números 062756 y 632141 de 10 y 1 de Abril de 2011.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLORED A RICAURTE
T.P. 53.215

2020
Bogotá D.C.,

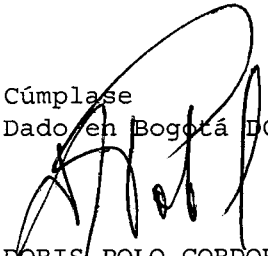
Doctor(a)
LLORED A RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
TIBOTEC PHARMACEUTICALS

REFERENCIA	Radicación No.	10 160463
	Solicitud internacional	PCT/EP2009/004942
	Fecha inicio fase nacional	08/02/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	14215
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C.,

10 OCT. 2011


DORIS POLO CORDOBA
Director de Nuevas Creaciones (e)

jesanch1